Fundación, 22 de octubre de 2026

Señor(a):
NELLY DE JESÚS LACOUTURE ROMERO
C.C. No. 22.739.654 expedida en BARRANQUILLA
DIRECCION: CARRERA 10 14-52 APTO 4
Ciudad: Fundación
Correo: nellylacouture27@gmail.com
E. S. D.

REF. Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial Saludo:

El MUNICIPIO DE FUNDACIÓN ha iniciado un trámite administrativo contractual tendiente a contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que apoye a la Entidad Territorial en el siguiente objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC, PARA LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACION".** Toda vez, que la planta de personal del municipio no cuenta con el recurso humano que tenga este perfil, además tendrá bajo su responsabilidad las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
1. Brindar soporte técnico correctivo, preventivo y asistencial a los equipos de cómputo, servidores, periféricos y redes cableadas/inalámbricas (LAN/WLAN) de la Alcaldía y sus distintas dependencias.
2. Realizar la configuración, monitoreo y soporte a los sistemas de información, software ofimático, correos institucionales y herramientas operativas de la administración municipal.
3. Ejecutar protocolos de seguridad de la información, gestión de copias de seguridad periódicas (backups) de bases de datos críticas y aplicación de actualizaciones y parches de seguridad.
4. Monitorear el ancho de banda, la disponibilidad de los enlaces de internet institucional y gestionar incidencias técnicas ante los proveedores de telecomunicaciones.
5. Asistir técnicamente a los usuarios internos en el acceso, actualización y operación de plataformas de gestión pública.
6. Gestionar los reportes de fallas tecnológicas de los funcionarios municipales y brindar inducción básica en buenas prácticas de ciberseguridad.
7. Presentar informes periódicos de actividades al supervisor del contrato con los soportes de los mantenimientos realizados, novedades de infraestructura y planillas de pago a la seguridad social integral.
8. Las demás que designe el supervisor en función a su objeto contractual.

a) VALOR FUTURO CONTRATO: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000,00)

b) FORMA DE PAGO: Esta suma será pagada por el Municipio de Fundación, al contratista de la siguiente manera:
La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: El Municipio pagará el valor total del contrato en DOS (2) cuota(s), de conformidad al cumplimiento de las actividades previa presentación de la cuenta de cobro con sus respectivas actas parciales y el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. d) Verificación de los pagos al sistema general de seguridad social integral. e) Informe de actividades aprobado por parte del supervisor del contrato.

c) PLAZO DE EJECUCION: El plazo estimado para la ejecución del futuro Contrato es HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 o hasta ejecutar la totalidad de las actividades descritas en las especificaciones técnicas, sin exceder la presente vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación de actividades.

d) LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Fundación, Magdalena.

e) SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por la SECRETARÍA GENERAL.

Por lo tanto, solicitamos nos haga llegar una propuesta acompañada de su Hoja de Vida al correo institucional recursoshumanos@fundacion-magdalena.gov.co o por el medio más expedito, a efectos de realizar un estudio de la misma para verificar si se ajusta a los requerimientos de la Entidad.

Atentamente,

CLAUDIA INES IBAÑEZ NOCETE
Secretaria General
Municipio de Fundación, Magdalena